GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba Entre todos

4a SECCIÓN:
OFICIALES Y LICITACIONES

AÑO XCVII - TOMO DXXXII - **Nº 86**
CORDOBA, (R.A.) **LUNES 11 DE MAYO DE 2009**
www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

OFICIALES

PARTIDO FRENTE FEDERAL DE CÓRDOBA

Autoridades Partidarias mandato del 6/4/2009 al 5/4/2013

Mesa Ejecutiva Provincial

Presidente: Macias, Oscar Alberto, DNI. 7.729.666. Vice-Presidente: Quintero, Alba del Valle, DNI. 14.686.071. Secretario General: Gambra Pineda, Matias Leandro, DNI. 25.189.262. Vocales Titulares: Molina, Margarita Catalina, DNI. 11.745.633. Gallardo, Elias Manuel, DNI. 28.083.723. Mujica, Noelia Alejandra, DNI. 29.110.069. Vocales Suplentes: Barrios, Amanda Nilda, DNI. 4.507.694. Brizuela, Graciela Yolanda, DNI. 10.057.056. Molina, Maria Selva, DNI. 11.971.003. Tribunal de Disciplina Titulares: Macias, Oscar Alberto - DNI 23.684.520. Gile, Mauricio Alberto - DNI 33.670.780. Gallardo, Juan Carlos - DNI 10.218.160. Tribunal de Disciplina Suplentes: Matos, Jesica Andrea - DNI 32.492.791. Montiel, Martin Raul - DNI 30.270.776. Quiroga, Maria Gladys - DNI 23.374.671. Revisores de Cuentas Titulares: Ceballos, Maria Elena - DNI 12.393.088. Lutri, Francisco Antonio - DNI 13.536.013. Oviedo, Delia Ines - DNI 6.397.046. Revisores de Cuentas Suplentes: Noriega, Claudio Alejandro - DNI 30.474.935. Diaz, Maria Arminda - DNI 16.480.301. Ibarra, Gustavo Luciano - DNI 23.199.218. Junta Electoral Titulares: Macias, Hugo Héctor - DNI 8.009.413. Gallardo, Marcos Julio - DNI 29.726.972. Rian, Antonio Eduardo - DNI 8.359.801. Junta Electoral Suplentes: Macias, Maria Celeste - DNI 26.244.890. Matos, Noelia Carolina - DNI 30.471.376. Granado, Daniel Rodolfo - DNI 23.212.685. Congreso Provincial Titulares: 1- Macias, José Ricardo - DNI 22.371.533. 2- Cott, Mónica Beatriz. 3- Gile, Cristian Fabián - DNI 29.768.554. 4- Gallardo, Lucas Nicolás - DNI 35.010.346. 5- Nieto, Gabriel Eugenio - DNI 25.457.065. 6- Andrade, Marcela Elizabeth del Valle - DNI 17.532.307. 7- Matos, Romina Marcela - DNI 35.090.063. 8- Habcha, Susana Beatriz - DNI 13.964.232. 9- Rian, Franco Eduardo - DNI 36.187.727. 10- Ibarra, Nora de Carmen - DNI 16.034.112. 11- Macias, Sol Maria - DNI 32.935.561. 12- Castillo, Fanny Mabel - DNI 13.722.208. 13- Bustos, Guillermo - DNI 29.035.082. 14- Quiroga María Gladys - DNI 23.374.671. 15- Montiel, Janet Lilian - DNI 34.685.304. 16- Salerno, Eduardo - DNI 25.759.441. 17- Billarroel, Luis Alberto - DNI 8.277.356. 18- Arraigada, Sergio Eduardo - DNI 23.379.289. 19- Lingua, Carlos Alberto - DNI 6.556.335. 20- Panero, Carlos Alberto - DNI 11.234.105. 21- Larrahona, Hugo Roberto - DNI 17.383.719. 22- Papanicolau, Platón - DNI 16.501.232. 23- Abaca, Zenón - DNI 7.965.365. 24- Abaca, Hugo Horacio - DNI 25.343.800. 25- Pomata, Alberto - DNI 4.867.050. 26- Arraigada, Américo - DNI 7.998.363. 27- Arraigada, César Luis - DNI 27.013.699. 28- Alaniz, Juan Pablo - DNI 29.608.923. 29- Coccia, Lucía del Valle - DNI 12.998.261. 30- Colazo, Gonzalo Maximiliano - DNI 29.869.356. 31- Bustos, Sergio Alfredo - DNI 20.438.427. 32- Sánchez Buteler, Hugo Alberto - DNI 8.277.477. 33- Barrera, Osvaldo Sergio - DNI 21.022.985. 34- Torres, Marina Soledad - DNI 27.444.633. 35- Pajón, Paola Beatriz - DNI 20.380.339. Congreso Provincial Suplentes: 1- Basualdo, Manuel Fernando - DNI 21.900.846. 2- Paredes, Celsa Antonia - DNI 7.329.039. 3- Palma, Miguel Ángel - DNI 18.489.360. 4- Varela, Rosa Mercedes - DNI 12.810.794. 5- Mameli, Enrique - DNI 7.952.024. 6- Ramallo, Jorge Luis - DNI 16.501.519. 7- Salerno, Eduardo Cristian - DNI 25.759.441. 8- Tula, Felix Enrique - DNI 4.986.518. 9- Torres, María José - DNI 28.271.590. 10- Gallardo, Braulio Manuel - DNI 12.744.336. 11- Ghilardi, Luciana Andrea - DNI 29.098.912. 12- Barrionuevo, Susana Beatriz - DNI 18.175.840.

N° 8591 - s/c.-

UNIÓN VECINAL DE AGUA DE ORO

Número de Id.: M276. Domicilio: Costanera Alta s/n° - C.P.: 5107. Agua de Oro - Dpto. Colón - Córdoba. Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2008. Activo: Disponibilidades: Caja: $ 262.- Cuentas a Cobrar a Deudores: $ 0,00.- Bienes de Uso - Instalaciones: $ 0,00.- Muebles Útiles: $ 0,00.- Total del Activo: $ 262.- Pasivo: Cuentas a Pagar - Acreedores: $ 0,00.- Total del Pasivo: $ 0,00.- Patrimonio Neto: Capital: $ 0,00.- Total del Patrimonio Neto: $ 262.- Estado de Resultados al 31/12/2008. Ingresos: Donaciones Recibidas: $ 384.- Egresos: Gastos de Agasajo a Afiliados: $ 122.- Resultado del Ejercicio: $ 262.- Firman: Vocales y Presidente del T. de Cuentas.

N° 8594 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150 , en el expediente Nro 0535-003497/2004 BONINO FERNANDO JOSE - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESION" Notifica al Sr. Bonino Fernando José : el siguiente proveído Córdoba 19 de marzo de 2007. Atento las constancias de autos y previa prosecución del tramite (Expte N° 0535-003497/2004)cítese al compareciente, quien deberá comparecer ante la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150, con domicilio en calle Rivera Indarte N 33-Capital Córdoba . a acompañar en forma Declaración jurada obrante a fs. 2 (en original y copia), completando antigüedad en la posesión (establecida en cantidad de años) , linderos número de cuenta , designación catastral y oficial si los tuviere, referencia a la parcela (calle, lugar , comuna, pedanía , pueblo, departamento) croquis de ubicación, croquis del inmueble, confeccionando los mismos en debida forma, consignando medidas, superficie y linderos declarados, de acuerdo a lo previsto en el art. 10 inc. B) de la ley 9150 todo ello con firma del rogante y dos testigos certificadas por autoridad judicial, policial o notarial. Emplácese al rogante por el termino de 20 días , bajo apercibimiento de archivo de las presentes actuaciones.- Fdo Dra. Lopez María de las M. Coordinadora General. Fdo. Manuel Rivalta, Pte Unidad Ejecutora para Sanemiento de Títulos . Cba 19 de Agosto de 2008.

5 días - 3297 - 15/5/2009 - s/c.-

JUNTOS POR VILLA MARÍA

Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2008

Activo. Activo Corriente. Total Activo Corriente: 30/12/2008: $ 0,00.- Activo No Corriente. Total Activo No Corriente: 30/12/2008: $ 0,00.- Total Activo: 30/12/2008: $ 0,00.- Pasivo: Pasivo Corriente. Total Pasivo Corriente: 30/12/2008: $ 0,00.- Total Pasivo No Corriente: 31/12/2008: $ 0,00.- Patrimonio Neto. Según Estado Respectivo: 31/12/2008: $ 0,00.- Total Igual Activo: 31/12/2008: $ 0,00.-Estado de Recursos y Gastos: Correspondiente al Ejercicio Finalizado el 31 de Diciembre de 2008. Ingresos (Recursos) Ver Anexo I: 31/12/2008: $ 0,00.- Egresos (Gastos) Ver Anexo II: 31/12/2008: $ 0,00.- Amortización de Bienes de Uso. No posee Bienes de Uso. Resultado del Ejercicio: 31/12/2008: $ 0,00.-

N° 8595 - s/c.-

FRENTE CÍVICO PRIMERO CAPILLA

Número de Partido: M287. Localidad: Capilla del Monte. Departamento: Punilla. Provincia: Córdoba. Estado de Situación Patrimonial correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2008. Activo. Corriente: Disponibilidades: Caja y Bancos: $ 0,00.- Cuentas por Cobrar: Deudores: $ 0,00.- Activo No Corriente. Bienes de Uso: Muebles y Útiles: $ 0,00.- Total del Activo: $ 0,00.- Pasivo: Corriente: Cuentas a Pagar: Acreedores: $ 0,00.- No Corriente: (no existen): $ 0,00.- Total del Pasivo: $ 0,00.- Patrimonio Neto: $ 0,00.- Pasivo + Patrimonio Neto: $ 0,00.- Estado de Recursos y Gastos: Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2008.Ingresos: Aportes de Afiliados: $ 0,00.- Donaciones Privadas: $ 0,00.- Total: $ 0,00.- Egresos: Gastos de Actividad Institucional: $ 0,00.- Total: $ 0,00.- Resultado del Ejercicio: $ 0,00.-

N° 8596 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

Se hace saber por medio de la presente publicación a la Sra. María Belén Peralta Ramos lo resuelto en el Expediente Nº 0535-003804/2004 -SAENZ VALIENTE FERNANDO MARIA- SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESION-", según proveído de fecha 15 de Noviembre de 2006, que a continuación se transcribe: "Córdoba, 15 de Noviembre de 2006. Atento a los términos de la Nota Nº 46186102149404, notifíquese a la Sra. María Belén Peralta Ramos, D.N.I.Nº 12.643.006, a los fines que acredite el carácter e interés en que actúa." Fdo. Dra. María de las Mercedes López- Coordinadora General - Saneamiento

de Títulos. Fdo. Manuel Humberto Rivalta- Presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos. Cba. 04-06-2008.

5 días - 3298 - 15/5/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

Se hace saber por medio de la presente publicación al Dr. Carlos Alberto Attias, lo resuelto en el Expediente Nº 0535-025776/2005 "NIETO GASPAR EDUVIGES- SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESION-", según proveído de fecha 12 de Febrero de 2007, que a continuación de transcribe: "Córdoba, 12 de Febrero de 2007. Atento al planteo de oposición realizado por el Dr. Carlos Alberto Attias, en su carácter de mandatario del Sr. Alejandro Javier Beltrán Esteller, se le informa que, a los fines de dar trámite la misma, deberá acreditar los extremos invocados y acompañar la documental que fundamente su petición." Fdo. Dr. Mariano E. Pelliza Palmes Coordinador del Area Jurídica Saneamiento de Títulos-. Fdo. Sr. Manuel Humberto Rivalta- Presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos. Cba. 04-06-2008.

5 días - 3296 - 15/5/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-078234/2006- "OTILIA NATIVIDAD MAROZZI - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN Expte Nro 0535-078234/2006" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr/a. OTILIA NATIVIDAD MAROZZI, DNI 3.880.466, sobre un inmueble de 465 M2 89 dm, ubicado en el Dpto Capital- Pedanía- Ciudad de Córdoba.- Comuna La Tablada, Lugar: Barrio Primavera, calle Soler sin número, que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado norte con Calle Luis Soler - al sur con Vías PCNA, al este con Casa, y al oeste con casa; siendo sus datos identificatorios, número de cuenta 1101-06471622-, cita al titular registral y de cuenta Sr. HODGSON DORRIS y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo Manuel Humberto Rivalta- Pte Unidad Ejecutora. Cba, 19/12/2008. (Art. 14 Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA, procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...)

5 días - 3254 - 15/5/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-074357/2006- " GARLETTI, RAUL MIGUEL- SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN Expte Nro 0535-074357/2006" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. Garletti, Raul Miguel, DNI 20.324.643, sobre un inmueble de 450 m2, ubicado en el Dpto San Martín, Pedanía Villa María, lugar Villa María, calle Formosa 2.150, C.P. 5900, que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado norte con Bonanno Jorge F. En su costado Sur con Ferreira Mirta S. En su costado este con Garletti Raul M., en su costado Oeste con calle Formosa, siendo sus datos identificatorios, número de cuenta 1604-01805572, cita al titular registral y de cuenta Sr. Tomas Estivill y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo Manuel Humberto Rivalta- Pte Unidad Ejecutora. Cba, 11/02/2009. (Art. 14 Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA, procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...)

5 días - 3253 - 15/5/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente CANGARO, ALICIA MÓNICA- Nro. 0535-005906/2004- "- SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra, Cangaro, Alicia Mónica., DNI 11.616.498, sobre un inmueble de 14 mts al Norte, 14 mts al Sur; 63,54 mts en su costado Este; 63,54 mts en su costado Oeste, ubicado en el Dpto Punilla, Pedanía Dolores, Pueblo Capilla del Monte, calle Santa Fe 245, C.P. 5184, que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado NORTE con lote 2, al SUR con calle Santa Fe, en su costado ESTE con Parcela 44 y en su costado OESTE con Parcela 46; siendo sus datos identificatorios, número de cuenta 2301-04803771, según informe emitido por la Dirección General de Catastro- Delegación Cosquín; cita a la titular registral y de cuenta Sra. Luisa Turrín de Deanna y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo Manuel Humberto Rivalta- Pte Unidad Ejecutora. Cba, 17/02/2009. (Art. 14 Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA, procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...)

5 días - 3252 - 15/5/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-009104/2004- "VEGA PABLO ANTONIO- SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. Vega Pablo Antonio, DNI 2.583.233, sobre un inmueble de 301 m2, ubicado en el Dpto Colón, Pedanía Río Ceballos, Pueblo Salsipuedes, lugar Salsipuedes, calle Chacabuco sin número, C.P. 5113, que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado NORTE con Lote 37, al SUR con Lote 35, en su costado ESTE con Lote 34 y en su costado OESTE con Avenida Chacabuco; siendo sus datos identificatorios, número de cuenta 1304-00505382, según informe emitido por la Dirección General de Catastro- Delegación Jesús María; cita a la titular registral y de cuenta Sra. Abarrategui de Lisazo, Francisca y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo Manuel Humberto Rivalta- Pte Unidad Ejecutora. Cba, 17/02/2009. (Art. 14 Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA, procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...)

5 días - 3251 - 15/5/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-009809/2005- "PAEZ, DANIEL ALEJANDRO- SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr Paez, Daniel Alejandro, DNI 14.828.085, sobre un inmueble de 250 m2, ubicado en el Dpto. Capital, Barrio Poeta Lugones, calle Ezequiel Paz nª 4478, que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado NORTE con Lote 5, al SUR con calle Ezequiel Paz, en su costado ESTE con Lote 1 y Lote 2 y en su costado OESTE con Lote 23 ; siendo sus datos identificatorios, número de cuenta 1101-1640520/2, según informe emitido por la Dirección General de Catastro- Delegación Capital; cita a la titular registral y de cuenta Sra. Castro de Rivero, María Isabel y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo Manuel Humberto Rivalta- Pte Unidad Ejecutora. Cba, 17/02/2009. (Art. 14 Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA, procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...)

5 días - 3247 - 15/5/2009 - s/c.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 17 NOV 2008- LATELLA FRIAS CONSTANZA - Expediente SF 6619 / 08 - De las constancias obrantes en el Expediente SF N° 6619 / 08, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que el responsable, LATELLA FRIAS CONSTANZA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 270039316, con domicilio tributario en calle Urquiza 80 Piso 3 -Dpto E, de la localidad Córdoba, Provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc 3 C.T.P. " Comunicar a la Dirección dentro del termino de quince (15) Días de ocurrido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponibles, modificar o extinguir los existentes...". En el presente caso: Fecha de cese 12-01-07, retroactivo al 30-11-98. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inc 3 del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente los que oscilan entre ($ 200) a ($ 10.000) En consecuencia, el Juez Administrativo procede a:1°) Instruirle al responsable

LATELLA FRIAS CONSTANZA, el sumario legislado en el art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, para la correcta prosecución del tramite.- 4°) NOTIFÍQUESE.-

5 días - 6600 - 15/5/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-074696/2006 "GRECO CRISTINA BEATRIZ - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr.Sra. Greco Cristina Beatriz, D.N.I. N° 10.681.475, sobre un inmueble de 971,20 m2. Ubicado en el Dpto. Punilla, Pedanía San Roque, Pueblo Santa Cruz del Lago, Lugar Santa Cruz del Lago, calle Las Orquideas s/n, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Lote 7, en su costado Sur con Lote 9, en su costado Este con calle Las Orquideas y en su costado Oeste con Lote 14, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 230418964737, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia de Córdoba -. Distrito Catastral Delegación Centro,- cita al Titular Registral Sra. Sr. Lioni Oscar Héctor M:I. N° 4.139.982 y/o sus herederos, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 02/03/09. (Art. 14 Ley 9150, en caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción. .....).

5 días - 7483 - 15/5/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-003469/2004 "UVIÑA BLANCA AZUCENA - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr.Sra. UVIÑA BLANCA AZUCENA, D.N.I. N° 0.076.489, sobre un inmueble de 528 m2., Ubicado en el Dpto. Cruz del Eje, Pedanía San Marcos, Pueblo San Marcos Sierras, Lugar San Marcos Sierras, calle El Zorzal s/n, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con calle Dutelli Claudia Norma, en su costado Sur con calle Los Chañares, en su costado Este con calle Los Honeros y en su costado Oeste con calle El Zorzal, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 140500652876,- cita al Titular Registral Sra. Sr. Chiti Silvia María, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 12/03/09. (Art. 14 Ley 9150, en caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción. .....).-

5 días - 7487 - 15/5/2009 - s/c.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 23 DIC 2008 - ALTAMIRA AMADEO VERONICA - Ref.: Expediente SF 6702 / 08 - De las constancias obrantes en el Expediente SF N° 6702 / 08, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que el responsable, ALTAMIRA AMADEO VERONICA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 250711760, con domicilio tributario en calle Publica S/N - Manzana 18 - Lote 10 - Country El Bosque, de la localidad Córdoba, Provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc 3 C.T.P. " Comunicar a la Dirección dentro del termino de quince (15) Días de ocurrido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponibles, modificar o extinguir los existentes...". En el presente caso: Fecha de cese 22-10-07, retroactivo al 30-05-95. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inc 3 del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente los que oscilan entre ($ 200) a ($ 10.000) En consecuencia, el Juez Administrativo procede a: 1°) Instruirle al responsable ALTAMIRA AMADEO VERONICA, el sumario legislado en el art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658.- En el supuesto actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, para la correcta prosecución del tramite.- 4°) NOTIFÍQUESE.-

5 días - 8175 - 15/5/2009 - s/c.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 23 DIC 2008 - RODRIGUEZ CARLOS MAURICIO - Ref.: Expediente SF 6688 / 08 - De las constancias obrantes en el Expediente SF N° 6688 / 08, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que el responsable, RODRIGUEZ CARLOS MAURICIO, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 9042348121, con domicilio tributario en calle Rufino Zado 829 - Barrio Bella Vista, de la localidad Córdoba, Provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc 3 C.T.P. " Comunicar a la Dirección dentro del termino de quince (15) Días de ocurrido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponibles, modificar o extinguir los existentes...". En el presente caso: Fecha de cese 09-11-07, retroactivo al 31-05-99. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inc 3 del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente los que oscilan entre ($ 200) a ($ 10.000) En consecuencia, el Juez Administrativo procede a: 1°) Instruirle al responsable RODRIGUEZ CARLOS MAURICIO, el sumario legislado en el art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658.- En el supuesto actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, para la correcta prosecución del tramite.- 4°) NOTIFÍQUESE.-

5 días - 8176 - 15/5/2009 - s/c.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN Nº DJR-M 0006/2008 - Córdoba, 06 OCT 2008 - VISTO, este expediente Nº SF 6312/ 08 , resulta que atento al incumplimiento a la formalidad establecida en el inc.3 del Art. 37 del CTP, de la firma contribuyente PESSINA LUCIA INES, inscripta en el ISIB bajo el Nº 250138971, con domicilio tributario en calle Coronel Olmedo 133 P 1 Dpto 9, de la Localidad Córdoba, Pcia de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 15-07-08; CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho -Art. 72 del C.T. Ley 6006 t.o. 2004 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que según surge de las constancias de autos no ha dado cumplimiento a los términos del Art. 37 inc. 3 del CTP al no "Comunicar a la Dirección dentro del término de quince (15) días de ocurrido todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponibles, modificar o extinguir los existentes.....". En el presente caso: Fecha de Cese 12-06-07, retroactivo al 30-01-00. Que la conducta puesta de manifiesto por el contribuyente dista lo suficiente de obrar diligentemente para con el Fisco Provincial, toda vez que no ha dado cumplimiento Debido Deber de Información en el tiempo fijado al efecto. Asimismo y atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la misma actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes, sin requerirse la concurrencia del factor de atribución subjetivo.- Que asimismo debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 37 Primer Párrafo del CTP). Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del art. 61 del Código Tributario Provincial Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, en razón de la adecuación de la situación comprobada al tipo contravencional que dicha norma recepta.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción al Contribuyente de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de PESOS SEISCIENTOS ($ 600,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta el régimen que le corresponde al sancionado en orden al impuesto sobre los Ingresos Brutos, resultando el mismo uno de los indicadores de su capacidad contributiva y teniendo en cuenta los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 61º del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2004 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 72º del ya mencionado texto legal, LA SUBDIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE RECAUDACIÓN EN SU CARÁCTER DE JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR al contribuyente PESSINA LUCIA INES una multa de PESOS SEISCIENTOS ($ 600,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art.

37 inc. 3º, del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o.2004 y Modificatorias. ARTICULO 2º .- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación - Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2004 y modif. y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS VEINTIDOS ($ 22,00), conforme a los valores fijados por la Ley impositiva vigente. ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la entidad bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 de ésta Ciudad, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y NOTIFÍQUESE con remisión de copia autenticada.

5 días - 8182 - 15/5/2009 - s/c.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 23 DIC 2008 - CONTRERAS WALTER FABIO - Ref.: Expediente SF 6748 / 08 - De las constancias obrantes en el Expediente SF N° 6748 / 08, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que el responsable, CONTRERAS WALTER FABIO, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 250664532, con domicilio tributario en calle Comechingones 1741 - Barrio Los Plátanos, de la localidad Córdoba, Provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc 3 C.T.P. " Comunicar a la Dirección dentro del termino de quince (15) Días de ocurrido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponibles, modificar o extinguir los existentes...". En el presente caso: Fecha de cese 29-08-07, retroactivo al 31-05-95. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inc 3 del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente los que oscilan entre ($ 200) a ($ 10.000). En consecuencia, el Juez Administrativo procede a: 1°) Instruirle al responsable CONTRERAS WALTER FABIO, el sumario legislado en el art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, para la correcta prosecución del tramite.- 4°) NOTIFÍQUESE.-

5 días - 8186 - 15/5/2009 - s/c.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 24 NOV 2008 - VILLAR CARLOS SERGIO - Ref.: Expediente SF 6609 / 08 - De las constancias obrantes en el Expediente SF N° 6609 / 08, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que el responsable, VILLAR CARLOS SERGIO, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 250238169, con domicilio tributario en calle Dinkeldein 1357, de la ciudad de Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc 3 C.T.P. " Comunicar a la Dirección dentro del termino de quince (15) Días de ocurrido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponibles, modificar o extinguir los existentes...". En el presente caso: Fecha de cese 26-10-07, retroactivo al 30-09-94. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inc 3 del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente los que oscilan entre ($ 200) a ($ 10.000) En consecuencia, el Juez Administrativo procede a 1°) Instruirle al responsable VILLAR CARLOS SERGIO, el sumario legislado en el art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658.- En el supuesto actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, para la correcta prosecución del tramite.- 4°) NOTIFÍQUESE.-

5 días - 8187 - 15/5/2009 - s/c.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 11 AGO 2008 - GONZALEZ ANTONIO EDUARDO - Ref.: Expediente SF 6436 / 08 - De las constancias obrantes en el Expediente SF N° 6436 / 08, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que el responsable, GONZALEZ ANTONIO EDUARDO, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 250302584, con domicilio tributario en calle Lorusso 619 B Camara, de la localidad Alta Gracia, Provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc 3 C.T.P. " Comunicar a la Dirección dentro del termino de quince (15) Días de ocurrido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponibles, modificar o extinguir los existentes...". En el presente caso: Fecha de cese 31-07-07, retroactivo al 31-01-94. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inc 3 del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente los que oscilan entre ($ 200) a ($ 10.000) En consecuencia, el Juez Administrativo procede a: 1°) Instruirle al responsable GONZALEZ ANTONIO EDUARDO, el sumario legislado en el art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, para la correcta prosecución del tramite.- 4°) NOTIFÍQUESE.-

5 días - 8188 - 15/5/2009 - s/c.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 22 OCT 2008 - PAZ PATRICIA ALEJANDRA - Ref.: Expediente SF 6562 / 08 - De las constancias obrantes en el Expediente SF N° 6562 / 08, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que el responsable, PAZ PATRICIA ALEJANDRA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 250911092, con domicilio tributario en calle Félix Frías 334 1er piso A - B Gral. Paz, de la localidad Córdoba, Provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc 3 C.T.P. " Comunicar a la Dirección dentro del termino de quince (15) Días de ocurrido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponibles, modificar o extinguir los existentes...". En el presente caso: Fecha de cese 19-09-07, retroactivo al 31-10-96. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inc 3 del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente los que oscilan entre ($ 200) a ($ 10.000) En consecuencia, el Juez Administrativo procede a: 1°) Instruirle al responsable PAZ PATRICIA ALEJANDRA, el sumario legislado en el art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, para la correcta prosecución del tramite.- 4°) NOTIFÍQUESE.-

5 días - 8189 - 15/5/2009 - s/c.-

DIRECCIÓN DE POLICIA FISCAL

RESOLUCIÓN Nº PFM 212/2009 - CÓRDOBA, 24 de Abril de 2009 - VISTO: los expedientes referidos a la aplicación de sanciones por incumplimiento a los deberes formales enumerados en el Art. 37 inc. 5 y el Art. 61 del Código Tributario Provincial Ley 6006 t.o. 2004 y modif., como así también los referidos a la aplicación de sanciones por omisión previstas en el Art. 66 del C. T. P., los cuales se detallan en el Anexo I que se acompaña y forma parte del presente acto administrativo, y; CONSIDERANDO: QUE en cada uno de los expedientes nominados en el Anexo I, se ha dictado resolución conforme lo estipulado en el art. 72 del CTP Vigente Ley 6006 t.o. 2004 y modif.- QUE la notificación de dichos instrumentos legales resulto infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuar dicha notificación vía Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el penúltimo y ultimo párrafo del art. 54 del CTP Vigente Ley 6006 t.o. 2004 y modif. Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 72 del ya mencionado texto legal y las facultades delegadas por la Ley Nº 9187/2004, EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE POLICIA FISCAL RESUELVE : ARTÍCULO 1º.- NOTIFÍQUESE a las firmas contribuyentes que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente acto administrativo, que se ha dictado resolución en los términos del art. 72 del C.T.P. Vigente.-ARTICULO 2°.- EMPLÁCESE a las firmas contribuyentes que se detallan en el mencionado Anexo para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente abonen la multa y el sellado de actuación, dispuestos en las Resoluciones señaladas en el Anexo I de la presente, para lo cual deberán dirigirse al domicilio sito en calle Rivera Indarte Nº 742 - 1º Piso- Área Determinaciones - Técnico Legal - de la Ciudad de Córdoba, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal. Asimismo, una vez realizado el pago de la Multa y del sellado de actuación, deberá acreditarlo inmediata e indefectiblemente en el domicilio citado.- ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER a las firmas contribuyentes que se detallan en el mencionado Anexo, que contra las resoluciones de la Dirección que impongan sanciones por infracciones, sólo podrán interponer el recurso de reconsideración, dentro de los quince (15) días de notificada dicha resolución, según lo previsto en los arts. 112 y 113 del C.T.P. Vigente; para lo cual deberá abonar la Tasa Retributiva de Servicios de Pesos Cincuenta ($ 50,00), conforme lo establece la Ley Impositiva Anual.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.- Fdo.: Cr, Manuel Joaquín Bertolotti - Director Policía Fiscal

DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL

Anexo I

N° Expediente	Contribuyente	N° CUIT	N° Resolución	Fecha	Multa	Sellado de Actuación
0562-060276/2008	SUPERMERCADOS LANALIA S.R.L.	30-69895266-0	031/2009	27/01/2009	$ 51.707,85	$ 97,50
0562-060679/2008	STEEL ARGENTINA S.R.L.	30-70910757-2	084/2009	16/02/2009	$ 21.078,95	$ 25,00
0562-059514/2008	OVIEDO CESAR MATÍAS	20-29968314-2	103/2009	18/02/2009	$ 250,00	$ 25,50
0562-057100/2007	VIGIAS S.A.	30-70769791-8	115/2009	27/02/2009	$ 6.525,40	$ 132,00

5 días - 9185 - 15/5/2009 - s/c.-

DIRECCIÓN DE POLICIA FISCAL
ÁREA DETERMINACIONES- TÉCNICO LEGAL

Córdoba, 04 de Febrero de 2009 - ROMERO JUAN RAMÓN - REF.: EXPTE. Nº 0562-062132/2009 - De las constancias obrantes en el Expediente Nº 0562-062132/2009 tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que el contribuyente ROMERO JUAN RAMÓN, CUIT N° 20-21014333-6, inscripto en el ISIB bajo el Nº 211-20113-4, con domicilio tributario en Calle Publica S/N de la Localidad de Santa Rosa de Calamuchita - Provincia de Córdoba -, no ha dado cumplimiento a lo solicitado mediante Requerimiento de Información OCD Nº 059040 de fecha 27/03/2008, en el plazo otorgado en el mismo de cinco (5) días, el cual requiere "Remita al sitio de Internet del Gobierno de la Provincia de Córdoba, apartado de la Dirección General de Rentas (www.cba.gov.ar) la presentación de Declaración Jurada Actualización de Datos - Formulario electrónico F-404 E - Resolución Normativa N° 34/2007 de fecha 03-07-2007 (B.O. 13-07-2007), hoy Resolución Normativa 01/2007(B.O. 15-08-2007)".- Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inciso 5 Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias - el que expresa: "Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los deberes establecidos por este Código .... para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones .... Sin perjuicio de lo dispuesto de manera especial, los contribuyentes, responsables y terceros quedan obligados a: .... 5) Concurrir a las oficinas de la Dirección cuando su presencia sea requerida y a contestar cualquier pedido de informes de la Dirección y a formular las aclaraciones que les fuesen solicitadas con respecto a sus declaraciones juradas y, en general, de las actividades que puedan constituir hechos imponibles; ...", conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimo ($ 200,00.-) y máximo ($ 10.000,00.-) son fijados por la Ley Impositiva Anual vigente.- En Consecuencia, El Director de la Dirección de Policía Fiscal, En su carácter de Juez Administrativo, Procede a: 1°) Instruirle al contribuyente ROMERO JUAN RAMÓN del sumario legislado en el art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder, las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sita en calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - Área Determinaciones - Técnico Legal - de la Ciudad de Córdoba.- 3°) Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos del Art. 15 de la Ley 6658.- 4°) NOTIFÍQUESE.-

CEDULA DE NOTIFICACIÓN - Córdoba, 10 de Marzo de 2009 - EXPTE N° 0562-062132/2009 - ROMERO JUAN RAMÓN - Camino a Yacanto S/N - Santa Rosa de Calamuchita (5196) - Provincia de Córdoba - El Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal hace saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dictado la Instrucción de Sumario de fecha 04/02/2009, la cual se adjunta.- QUEDA UD(s). DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- P.D.: Por cualquier trámite deberá dirigirse a calle Rivera Indarte Nº 742 - 1º Piso - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 8:00 a 13:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, o a la Delegación más próxima a su domicilio.-

5 días - 9189 - 15/5/2009 - s/c.-

DIRECCIÓN DE POLICIA FISCAL
ÁREA DETERMINACIONES- TÉCNICO LEGAL

Córdoba, 04 de febrero de 2009 - TRUJILLO ALVAREZ TERESA - EXPTE. Nº 0562-062125/2009 - De las constancias obrantes en el Expediente Nº 0562-062125/2009 tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que el contribuyente TRUJILLO ALVAREZ TERESA, Inscripto en el ISIB bajo el Nº 218-11684-1, CUIT N° 27-14212166-8, con domicilio tributario en calle Dr. José Ingenieros N° 625 de la Ciudad de Villa Carlos Paz - Pcia. de Córdoba-, no ha dado cumplimiento a los términos del Art. 37 inc. 5 del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias - al no "Concurrir a las oficinas de la Dirección cuando su presencia sea requerida y a contestar cualquier pedido de informes de la Dirección y a formular las aclaraciones que les fuesen solicitadas con respecto a sus declaraciones juradas y, en general, de las actividades que puedan constituir hechos imponibles". En el caso en cuestión: el contribuyente no ha dado cumplimiento a lo solicitado en Acta de Requerimiento de Información OCD N° 053643 de fecha 11/02/2008, consistente en la falta de presentación de la Declaración Jurada de Actualización de Datos - Formulario 404/E - Resolución Normativa N° 1/2007 en la forma y condiciones establecidas en el requerimiento supra- mencionado. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplado en el Art. 37 inc. 5 del Código Tributario Provincial, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimos ($200,00) y máximo ($10.000,00) son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente.- En Consecuencia el Director de Policía Fiscal Procede a: 1°) Instruirle al contribuyente TRUJILLO ALVAREZ TERESA el sumario legislado en el art. 72 del Código Tributario.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de este Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - Área determinaciones - Técnico Legal - de la ciudad de Córdoba.- 3°) Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos del Art. 15 de la Ley 6658.- 4°) NOTIFIQUESE.-

CEDULA DE NOTIFICACIÓN - CÓRDOBA, 09 de Febrero de 2009 - REF. EXPTE N° 0562-062125/2009 - TRUJILLO ALVAREZ TERESA - Dr. Ingenieros N° 625 - Villa Carlos Paz - (X5152FIM) Pcia. de Córdoba - El Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal, hacer saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dictado la Instrucción de Sumario de fecha 04/02/2009, la cual se adjunta.- QUEDA UD(s). DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- P.D. Por cualquier trámite deberá dirigirse a calle Rivera Indarte Nº 742 - 1º Piso - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 8:00 a 13:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, o la Delegación más próxima a su domicilio.

5 días - 9188 - 15/5/2009 - s/c.-

DIRECCIÓN DE POLICIA FISCAL
ÁREA DETERMINACIONES- TÉCNICO LEGAL

CEDULA DE NOTIFICACIÓN - Córdoba, 16 de Febrero de 2009 - REF. EXPTE N° 0562-061008/2008 - MONACHESI ALEJANDRO JOSÉ - Santiago del Estero N° 756 - Almafuerte - (CP: X5854CWP) - Provincia de Córdoba - El Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal hacer saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dispuesto mediante proveído de fecha 10/02/2009 lo siguiente: Córdoba, 10 de Febrero de 2009 - EXPTE. Nº: 0562-061008/2008 - Atento al estado de las presentes actuaciones y previo al dictado de la Resolución, EMPLÁCESE al contribuyente MONACHESI ALEJANDRO JOSÉ por el término de 5 (cinco) días para que acredite ante esta Dirección de Policía Fiscal - Área Determinaciones - Técnico Legal - el pago que hubiera realizado por el período Diciembre de 2007.- NOTIFIQUESE.- Fdo: Cr. Manuel Joaquín Bertolotti - Director de Policía Fiscal. QUEDA UD(s). DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-P.D.: Por cualquier trámite deberá dirigirse a calle Rivera Indarte Nº 742 - 1º Piso - Ciudad de Córdoba - T.E. 0351-4249495/4342161, en el horario de 8:00 a 13:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, o a la Delegación más próxima a su domicilio.-

5 días - 9187 - 15/5/2009 - s/c.-

DIRECCIÓN DE POLICIA FISCAL
ÁREA DETERMINACIONES- TÉCNICO LEGAL

CEDULA DE NOTIFICACIÓN - Córdoba, 18 de Marzo de 2009 - REF. EXPTE N° 0562-060908/2008 - ESCOBOSA LIDIA CONCEPCIÓN - Julio A. Roca N° 318 - Cruz del Eje - (CP: X5280HQH) - Provincia de Córdoba - El Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal hacer saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dispuesto mediante proveído de fecha 16/03/2009 lo siguiente: Córdoba, 16 de Marzo de 2009 - EXPTE. Nº: 0562-060908/2008 - Atento al estado de las presentes actuaciones y previo al dictado de la Resolución, EMPLÁCESE al contribuyente ESCOBOSA LIDIA CONCEPCIÓN por el término de 5 (cinco) días para que acredite ante esta Dirección de Policía Fiscal - Área Determinaciones - Técnico Legal - el pago de la diferencia de Impuesto sobre los Ingresos Brutos que hubiera realizado por el período Diciembre de 2003.- NOTIFIQUESE.- Fdo: Cr. Manuel Joaquín Bertolotti - Director de Policía Fiscal. DGG.: Antonia Quinteros de Vilkelis - Jefe de Área Determinaciones. QUEDA UD(s). DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- P.D.: Por cualquier trámite deberá dirigirse a calle Rivera Indarte Nº 742 - 1º Piso - Ciudad de Córdoba - T.E. 0351-4249495/4342161, en el horario de 8:00 a 13:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, o a la Delegación más próxima a su domicilio.-

5 días - 9186 - 15/5/2009 - s/c.-

DIRECCIÓN DE POLICIA FISCAL
ÁREA DETERMINACIONES- TÉCNICO LEGAL

Córdoba, 23 de marzo de 2009 - SARMIENTO HUGO ALBERTO - REF.: EXPTE. 0562-062706/2009 - De las constancias obrantes en el Expediente Nº 0562-062706/2009, tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que el contribuyente SARMIENTO HUGO ALBERTO, inscripto en el ISIB bajo el Nº 218-06030-7, en A.F.I.P. con C.U.I.T. Nº 20-08453516-9, con domicilio tributario en Ruta Provincial 14 S/Nº, de la localidad de Villa Rio Ycho Cruz, provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc 5. del Código Tributario Provincial "Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a: ... 5) Concurrir a las oficinas de la Dirección cuando su presencia sea requerida y a contestar cualquier pedido de informes de la Dirección y a formular las aclaraciones que les fuesen solicitadas con respecto a sus declaraciones juradas y, en general, de las actividades que puedan constituir hechos imponibles". En el caso en cuestión, el contribuyente no cumplimentó el Requerimiento de Información OCD N° 056672 de fecha 12 de febrero de 2008 en el plazo otorgado en el mismo, en el cual se le requería la presentación de Declaración Jurada Actualización de Datos Formulario electrónico F 404 E, Resolución Normativa Nº 1/2007 publicada en el B.O. el 15/08/2007.- Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inciso 5. del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimo ($ 200,00) y máximo ($ 10.000,00) son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente.- En consecuencia el Director de la Dirección de Policía Fiscal en su carácter de Juez Administrativo procede a: 1°) Instruirle al contribuyente SARMIENTO

HUGO ALBERTO el sumario legislado en el Art.72 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección sito en calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - Área Determinaciones - Técnico Legal - de la ciudad de Córdoba.- 3°) Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos del Art. 15 de la Ley 6658.- 4°) NOTIFÍQUESE.-

CEDULA DE NOTIFICACIÓN - Córdoba, 26 de marzo de 2009 - REF. EXPTE N° 0562-062706/2009 - SARMIENTO HUGO ALBERTO Ruta Provincial 14 S/Nº CP (5152) - Villa Río Ycho Cruz - Córdoba - La Jefa del Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal hace saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dictado la Instrucción de Sumario de fecha 23/03/09, la cual se adjunta.- QUEDA UD(s). DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- P.D.: Por cualquier trámite deberá dirigirse a calle Rivera Indarte Nº 742 - 1º Piso - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 8:00 a 13:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, o a la Delegación más próxima a su domicilio.-

5 días - 9184 - 15/5/2009 - s/c.-

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

Rectificar la publicación de la preadjudicación de la Contratación Directa N° 29/09 (Decreto 436/2000) debiendo leerse "Provisión Cielorraso Acústico en Aulas 2 y 7 - FAUD - Edificio Ciudad Universitaria. Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Subsecretaría de Planeamiento Físico - Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, ciudad Universitaria (5000) Córdoba. Lugar de presentación de las ofertas: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Compras).

N° 9438 - $ 31.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Licitación Privada N° 10/2009 - Expte. N° 0005139/2009.

Objeto: Adquisición de un ecocardiografo de Alta Definición. Firma Preadjudicada: Philips Argentina S.A. Oferente: N° 1 Philips Argentina S.A. Renglón N° 1 U$ 71.162,00 (a pesificar en el momento de realizar la orden de provisión).

2 días - 9436 - 12/5/2009 - $ 62.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
E.P.E.C.

Licitación Pública N° 3728

Apertura: 08/06/2009 - Hora: 09,00. Objeto: Obras de desarrollo en la ciudad de Córdoba e interior - Construcción E.T. Chuña y electrificación Establecimiento "Las Palomas" y Paraje Las Palmas - Depto. Ischilín - Provincia de Córdoba. Lugar: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones (Of. Licitaciones) Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Córdoba. Presupuesto Oficial: $ 4.102.618,74. Categoría de la Obra: Primera. Especialidad: Electromecánica (93%) y Arquitectura, edificios a nivel escalera (7%). Plazo de Ejecución: 180 días calendarios. Venta de pliego hasta: 05/06/2009. Valor del pliego: $ 4.000.- Reposición de sellado: $ 65.- Consultas y pliegos: Administración Central, Bv. Mitre N° 343 - 1° Piso de 7,30 a 12,30 horas, Córdoba y Delegación del Gob. de la Pcia. de Córdoba - Av. Callao N° 332 - Buenos Aires.

3 días - 9470 - 13/5/2009 - $ 105.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
E.P.E.C.

Licitación Pública N° 3699

Apertura prorrogada: 22/5/2009.- Hora: 09.- Objeto: Adquisición de transformador de potencia trifásico 132/13,2/10 kV - 40/40/13,3 MVA. Lugar: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones (Of. Licitaciones), Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Córdoba. Presupuesto Oficial: $ 4.309.500.- Valor del pliego: $ 4.309.- Reposición de sellado: $ 65.- Venta de pliego hasta: 21/5/2009. Consultas y pliegos: Administración Central, Bv. Mitre N° 343 - 1° Piso de 7,30 a 12,30 horas, Córdoba y Delegación del Gob. de la Pcia. de Córdoba - Av. Callao N° 332 - Buenos Aires.

2 días - 9469 - 12/5/2009 - $ 62.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

Licitación Privada N° 01/09 (Ley 13064)

Reparación de pisos ampliación Área Administrativa - Facultad de Ciencias Económicas. Preadjudicatario: Servicios de Ingeniería Córdoba S.R.L. - Av. Las Malvinas 1175 - B° Talleres Este (5013) Córdoba. Monto: $ 66.675.-

N° 8929 - $ 24.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

Contratación Directa N° 65/2009.

Objeto: Provisión de sorbitol, sodio caprilato, bicarbonato de sodio, Tween 80 y acetonitrilo. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Departamento Compras - Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria (5000) Córdoba, en días hábiles administrativos de 9 a 15 hs. Valor del pliego: sin costo. Lugar de presentación de las ofertas: Laboratorio de Hemoderivados Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria (5000) Córdoba - Departamento Compras - en días hábiles hasta el 26 de Mayo de 2009 a las 14 horas. Apertura: Laboratorio de Hemoderivados - Departamento Compras - en la dirección citada el 26 de Mayo de 2009 a las 14 horas.

N° 9511 - $ 35.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

Licitación Pública N° 03/09 - Expte. N° 93.323
Régimen Ley de Obras Públicas N° 13.064

Obra: Mano de Obra y materiales para la ejecución de la primera etapa del Departamento de Tecnología Química (Planta Piloto). Ubicación: Campus Universitario - Ruta Nacional 36 Km 601 - Río Cuarto. Consulta o retiro del pliego: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón "B", Dirección de Contrataciones, Ruta 36, Km. 601 (5800) Río Cuarto, Córdoba, en el horario de 08,00 a 12,00 horas. Apertura de las ofertas: 19 de Junio de 2009 a las 12,00 horas. Lugar: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón "B" Dirección de Contrataciones, Ruta 367, KM. 601 (5800) Río Cuarto, Córdoba. Presupuesto Oficial: pesos seis millones novecientos setenta y tres mil doscientos noventa y uno con 62/100 ($ 6.973.291,62). Garantía de Oferta: $ 69.732,92. Plazo de ejecución: trescientos sesenta y cinco (365) días corridos. Capacidad de contratación anual mínima: pesos seis millones novecientos setenta y tres mil doscientos noventa y uno con 62/100 ($ 6.973.291,62) Sección Arquitectura - Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas - Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Valor del pliego: pesos un mil quinientos ($ 1.500,00). Visita Previa obligatoria a obra: días 10 y 12 de Junio de 2009 - Hora 10,00.

15 días - 8729 - 1/6/2009 - $ 840.-

COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS DE ACHIRAS LIMITADA

Licitación Privada N° 01/09.

Apertura: 15/06/2009. Objeto: Mantenimiento y reparación de tendido eléctrico rural y urbano en la Jurisdicción de la Coop. de Elec. Ob. y Serv. Púb. de la localidad de Achiras. Canon Mensual: $ 18.500,00 más IVA. Valor del pliego: $ 200,00. Consultas y pliego: Rivadavia N° 117, 8 a 12 hs, Achiras, Dpto. Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Achiras, 05 de Mayo de 2009.

3 días - 9292 - 13/5/2009 - $ 72.-

COMUNA DE ESTANCIA VIEJA

Licitación Pública

Venta de 1 lote baldío, en el estado en que se encuentra, en la localidad de Estancia Vieja. 1) Lote 2 Mza. 76, Sup. predio 760,00 ms2, precio $ 29,00 el ms2. Apertura de las propuestas en Sede Comunal el día 19/5/2009 a las 11,00 hs. Valor del pliego, pesos ciento cincuenta ($ 150,00). Consultas en Comuna de Estancia Vieja, calle Pública esquina Sarmiento, de lunes a viernes de 08,00 a 14,00 hs. o al Tel./Fax. 03541-429208.

2 días - 9339 - 12/5/2009 - $ 56.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

Dejar sin efecto la Licitación Pública N° 19/08 (Ley 13064) Arreglo Cubierta sobre Hall Pabellón Argentina.

N° 8930 - $ 17.-